

SELLO QVARTO, VEINTE  
 Y NARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SEPTECIENTOS Y QUARENTA  
 Y SEIS.

sele devuelva Original quedando copia de lo que en Cédulas  
 Sirviendo su más animo se va en Proposición se Inventa al Acuerdo  
 hecho en esta Cédula Teniendo defecto sele Mande dar testimonio para que  
 irán ante S. M. y la D. de Rescobada y Prebenirse así en dho. In-  
 presos, Entendido que el Sr. Alcalde mayor Mando sele dho. Inpresos  
 y lo que pueda producir para lo devuelto en esta Cédula Thamiéndose leydo  
 y uno de los d. de d. de el de que damos fee, Entendido que esta Cédula  
 ante Proposición del dho. Inpresos exhibido por el Sr. D. Gabier  
 Garcia Campers del Sr. Despacho y esta Acuerdo, manifestando  
 como se aplica el que se ha efectuado añade y en el papel sele pase  
 al Sr. Comisario de Reglados al estado de acuerdo, sele Incluya de  
 fin de dicha Proposición del Sr. D. Gabier y un transumpto del  
 Inpresos que existido para que en vista de ello y de las Ordenes  
 que anteriormente le han Mande lo que se va a convenir  
 y el Cumplimiento de la citada de Veinte y siete de Mayo para da-  
 de este año lo que en la de presentas que tambien de lo acordado  
 se sirve a S. M. y la D. de el Sr. D. Marques de la Ensenada  
 sele Incluya que al testimonio Tenbrese Relación de las Ordenes  
 de el Sr. D. de la Dehesa para Paso de Seguros Vista  
 del Sr. Despacho de que existiendo el Inpresos para que en com-  
 prehension de lo que se digna de Manda lo que fuere de su d. de  
 do se suspenda por ahora la de presentaron y para lo acordado  
 de se sirve a S. M. y la D. de el Sr. D. Marques de la Ensenada y duplica esta Cédula al

